

INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

**CUARTO
TRIMESTRE 2023**

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

1. JUSTIFICACION

La Oficina de Control Interno mediante la revisión de las variaciones de las obligaciones generadas para el cuarto trimestre de las vigencias 2022 y 2023, verifica el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, así como en la Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023

Se ha elaborado el presente informe que resume los resultados de los análisis realizados sobre la ejecución de los gastos de funcionamiento de la Universidad del Atlántico, correspondientes al cuarto trimestre de 2023 y se presentan de forma comparativa con el mismo periodo de 2022.

2. ALCANCE

El Presente informe corresponde a la verificación del cumplimiento a lo establecido por el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

Este seguimiento y análisis toma como punto de referencia el comportamiento del gasto causado durante el período de octubre, noviembre y diciembre del 2023 vs 2022

3. FUENTES DE INFORMACION

Para la elaboración del informe se realizó consulta de la información a través de los sistemas de información de la universidad generado por el software administrativo y contable Peoplesoft, para ello se tuvo en cuenta el balance de prueba (entregado digitalmente en Excel) Reporte de detalle de los compromisos adquiridos correspondiente al cuarto trimestre 2023,

4. BASES LEGALES

Acuerdo Superior No. 000037 de 19 de diciembre de 2022, “Por medio del cual se fija el presupuesto de ingresos y de egresos o acuerdo de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y se dictan las disposiciones generales.”

Decreto 1737 de 1998, Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

Decreto 984 de 2012, Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 444 de 2023, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Directiva Presidencial 08 de 2022. Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente

5. OBJETIVOS

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 444 de 2023, con el fin de presentar un informe trimestral, frente a la implementación de las medidas de austeridad en el gasto público por parte de la Universidad, así como realizar seguimiento a las metas formuladas en cumplimiento de la normatividad vigente, recomendando acciones enfocadas a optimizar el uso adecuado de los recursos por parte de los servidores de la entidad.

- Revisar el cumplimiento de los lineamientos formulados en la Universidad frente a las directivas establecidas en el Decreto 4444 de 2023 y normas complementarias sobre política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, durante el cuarto trimestre de 2023.



INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

6. DIAGNOSTICO

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público” de la Universidad del Atlántico, correspondiente al cuarto (4°) trimestre de la vigencia 2023, y se compara con el cuarto trimestre de la vigencia 2022; este muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a la política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 984 de 2012.

Análisis de la información :

CONCEPTO DE GASTO	2023	2022	VARIACION	%
Horas extras	\$ 81.190.976	\$ 41.849.528	\$ 39.341.448	94%
Servicios técnicos profesionales y auxiliares de proyecto	\$ 2.309.234.075	\$ 1.743.568.455	\$ 565.665.620	32,44%
Servicio de energía	\$ 1.791.191.305	\$ 403.808.955	\$ 1.387.382.350	344%
Acueducto alcantarillado y aseo	\$ 285.491.192	\$ 100.021.015	\$ 185.470.177	185,43%
Impresos y publicaciones	\$ 1.096.223.003	\$ 752.956.163	\$ 343.266.840	46%
Materiales y suministros	\$ 4.687.895.815	\$ 1.757.356.624	\$ 2.930.539.191	167%
Transporte y agencias de viajes y viáticos	\$ 1.722.815.264	\$ 1.658.422.150	\$ 64.393.114	4%
Formación y capacitación del recurso humano	\$ 748.853.476	\$ 719.495.207	\$ 29.358.269	4,08%
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%

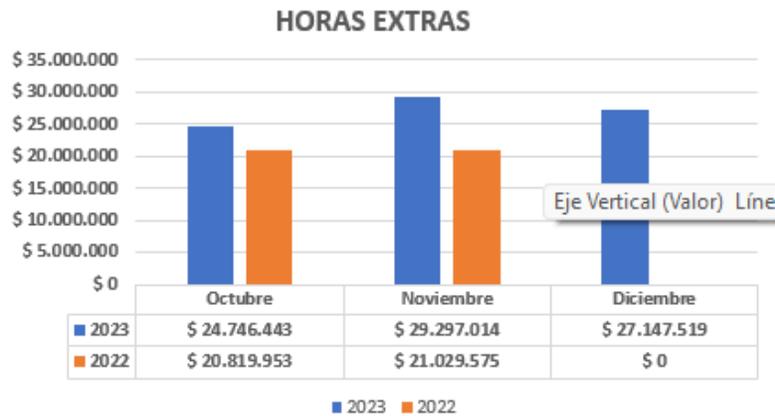
Como se observa en el cuadro anterior el total del trimestre comparativo analizado del presupuesto de gastos comprometido se obtuvo un aumento con respecto al año anterior del 67,85% con valor en pesos de \$ 4.869.811.202, así mismo de los rubros analizados podemos evidenciar que 7 presentaron aumento, 1 rubros disminuyo y 1 rubro permanece en cero pudiendo determinar que la entidad ha realizado políticas de austeridad.

Horas extras

Para el cuarto trimestre del 2023 se concluye que hubo un aumento por valor de \$39.341.448 en comparación del mismo trimestre del año anterior, donde para la vigencia en curso el gasto correspondió a \$81.190.976 y para el mismo trimestre del año anterior fue de \$41.849.528.

Situación que afecta el resultado del rubro, dado que la orientación consiste en materia de austeridad en el gasto público del Decreto 444 de marzo 29 2023 en su artículo 4. Horas extras y vacaciones, según la cual ” Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias ”

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO



Servicios técnicos profesionales y auxiliares de proyecto

Comparados los compromisos suscritos en el marco del concepto de servicios técnicos profesionales y auxiliares de proyecto observa un aumento en la variación absoluta de \$565.665.620 y la variación porcentual de 32.44 %, con respecto a la vigencia inmediatamente anterior.



Se evidencia un aumento significativo en los siguientes rubros : Otros servicios profesionales, científicos y técnicos ; y Servicios Jurídicos y Contable.

Servicio de Energía

Con relación a este rubro se evidencia un aumento del 344% con relación al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, reflejado en términos monetarios en \$ 1.387.382.350, esto se debe a que no estaban causados los meses de octubre y diciembre de 2022, a partir de ese momento se emitieron recomendaciones sobre este suceso y el Dpto. de Gestión Financiera tomó los correctivos

Servicio de Agua: En el cuarto trimestre del 2023 se gastó en el servicio de agua \$ 285.491.192, con un incremento porcentual del 185.43% comparado respectivamente con el año 2022, este aumento se refleja al consumo de agua generado por la ejecución de obras civiles que se vienen adelantando en el interior de la Universidad , también se le suma que el mes de diciembre de 2022 no estaba causado.



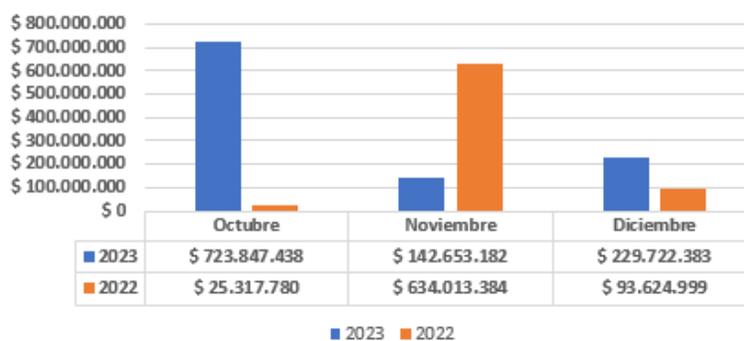
INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

Actualmente se le está realizando seguimiento al consumo de agua y energía eléctrica y se recomendará fortalecer las campañas internas de buenas prácticas para el ahorro dirigida a toda la comunidad universitaria .

Impresos y publicaciones

En el cuarto trimestre de 2024 el rubro Impresos y Publicaciones incidió en un gasto de \$343.266.840 , presentando un aumento en la variación absoluta de \$ 343.266.840 y la variación porcentual del 46 %, con respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES



El mes donde se incurrió en el gasto más alto fue en octubre /23 bajo este concepto.

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR	CONCEPTO
0202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN	\$ 579.472.133	Suministro e instalación de señalética institucional para el campus universitario de las diferentes sedes de la universidad del atlántico.

Materiales y suministros

Con relación a este rubro se evidencia un aumento significativo del 167% con relación al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, reflejado en términos monetarios en \$ 2.930.539.191

Para efectos de verificación se identificaron los gastos incurridos bajo este rubro , los cuales corresponden a los siguientes pagos realizados en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR	CONCEPTO
0501010308	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPOR	\$ 156.547.237	Adquisición de gabinetes estandarizados de equipos y reactivos, y duchas de seguridad tipo torrencial con lavajos incorporado para el fortalecimiento de las capacidades instaladas de los laboratorios de investigación suscritos al departamento de apoyo y fomento de la investigación
0501010408	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS	\$ 350.559.531	Compra de equipos de laboratorio para el laboratorio multipropósito de la sede SUAN.
0202010306	SUM DE MOBILIARIO	\$ 193.449.956	Suministro, dotación e instalación de mobiliario y equipos electrodomésticos para la cocina del comedor central de la sede norte de la Universidad del Atlántico.

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

De otra parte, desde esta dependencia se evidencio que, los compromisos con mayor impacto presupuestal que se originaron en el mes de diciembre de 2023 son coherentes con la naturaleza general del concepto de gasto materiales y suministros.

Transporte y agencias de viajes y viáticos

Con relación al comportamiento financiero, se evidencian pagos por valor de \$ 1.722.815.264 durante el periodo objeto de evaluación, reflejando en términos porcentuales un aumento del 4% en comparación con el cuarto trimestre del año 2022.

CONCLUSION

En la verificación detallada no se evidenciaron situaciones que puedan comprometer a la universidad en posibles desviaciones en el período analizado, ya que las erogaciones realizadas se ejecutan en el marco de la planeación presupuestal para la vigencia fiscal 2023 y se ciñen a las directrices contenidas en materia de austeridad.

Es de resaltar que en el presente seguimiento no se presentó incumplimiento total de ninguno de los requisitos con base en lo expuesto, se reiteran las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES

En aras de garantizar el pleno cumplimiento del presupuesto se recomienda:

- Seguir fortaleciendo el uso racional de la papelería , adoptando mecanismos de información digital con el objetivo a que el gasto presupuestal de este rubro sea cada vez lo mínimo posible.
- Recordar a todos los funcionarios los mecanismos existentes para reportar de manera oportuna daños que puedan afectar las instalaciones de la Universidad y así mantener en buen estado la infraestructura física, de tal manera que se puedan reducir los gastos por reparación y mantenimiento de las instalaciones tanto de la sede norte como las sedes alternas.
- Continuar fortaleciendo la prelación a los encuentros virtuales , sobre todo para las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, para poder cumplir de esta forma con el artículo 6 del Decreto 444 de 2023 (Praelación de encuentros virtuales)
- Generar políticas internas en materia de austeridad, así como un plan anual de austeridad con el fin de obrar atendiendo al principio de economía y se oriente a generar una cultura de ahorro al interior de la Universidad y generar campañas de socialización y divulgación.
- Nuevamente se reitera la necesidad de Establecer estrategias orientadas al cumplimiento de los lineamientos señalados en el Decreto 444 de 2023 en especial los artículos 4 (Horas extras y vacaciones.) y 7 (Suministro de tiquetes) debido que siguen aumentado considerablemente .

ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA

Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Jaime Díaz.